


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º322-PCM-2026	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA APUD JULIO ALBERTO**

**ANTECEDENTES**

La factura 00004-00002143 de fecha 05/05/26 presentada por la firma APUD JULIO ALBERTO.

**FUNDAMENTOS**

El comprobante presentado por la firma APUD JULIO ALBERTO corresponde al pago restante por pantalla leds 2.50 x1.50 mts, programa Antiguos Pobladores.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0125.307.03.39 (Fortalecimiento a instituciones y a la comunidad. Servicios no personales. Otros servicios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

APUD JULIO ALBERTO factura 00004-00002143 de fecha 05/05/26 por un monto de pesos seis millones cuatrocientos sesenta y uno quinientos.....\$6.461.500,00

El comprobante presentado por la firma APUD JULIO ALBERTO corresponde al pago restante por pantalla leds 2.50 x1.50 mts, programa Antiguos Pobladores.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0125.307.03.39 (Fortalecimiento a instituciones y a la comunidad. Servicios no personales. Otros servicios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de mayo de 2026.  
GRDR/GP/sag